

3. Prueba de potencia del tren inferior: Salto vertical. Se efectuarán tres intentos de salto. Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firme, levantará el brazo más próximo a la pared manteniendo ambos hombros en el mismo plano horizontal y marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará el salto vertical mediante flexión de piernas señalando la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca alcanzada. Se permite levantar los talones y el ballesteo de las piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o de los dos pies.

4. Prueba de potencia extensora del tren superior: Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. Se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación. No será válida la flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo partes del cuerpo distintas de la barbilla, punta de los pies y manos.

Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinado hacia delante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

5. Prueba de potencia flexora del tren superior: Situado el ejecutante frente a una barra colocada a la altura de sus hombros, establecerá contacto con ella mediante las puntas de los dedos de ambas manos (palmas hacia abajo) en total extensión de brazos y con una separación entre ellos igual a la anchura de los hombros. A continuación, manteniendo el cuerpo vertical, se medirá la distancia desde los talones a la proyección ortogonal de la barra.

Desde la posición anterior y asiendo la barra con ambas manos (palmas hacia abajo), pasará a la suspensión inclinada hacia delante, colocando los talones a una distancia de la proyección ortogonal de la barra igual a la obtenida según lo dicho en el párrafo anterior, manteniendo las piernas y tronco en prolongación con extensión de brazos.

A partir de esta posición, comenzará las flexiones-extensiones de brazos, considerándose realizada una flexión cuando, partiendo siempre de brazos extendidos, el ejecutante llegue a tocar con la barbilla la barra, manteniendo la posición de piernas y tronco en prolongación.

6. Prueba de soltura acuática: Recorrido en piscina de 50 metros para el Cuerpo General o de 25 metros para los Cuerpos de Ingenieros, Intendencia o Especialistas. Situado el ejecutante en pie al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre, sin apoyo alguno.

7. El orden de realización de los ejercicios será determinado por el Tribunal de pruebas físicas, y permitirá, en todo caso, la recuperación del ejercicio anterior y el calentamiento necesario para la realización del ejercicio siguiente.

## 8. Marcas mínimas.

### 8.1 Cuerpo general.

Cualidades	Prueba	Niveles de aptitud física	
		Hombre	Mujeres
Velocidad.	Carrera 50 m.	8" 3	8" 6
Resistencia.	Carrera 1.000 m.	4' 30"	4' 50"
Potencia tren inferior.	Salto vertical.	40 cm.	35 cm.
Potencia extensora tren superior.	Flexión-Extensión.	18	14
Soltura acuática.	Natación 50 m.	60"	65"

### 8.2 Cuerpo de Ingenieros, Cuerpo de Intendencia y Cuerpo de Especialistas.

Cualidades	Prueba	Niveles de aptitud física	
		Hombre	Mujeres
Velocidad.	Carrera 50 m.	9" 6	9" 7
Resistencia.	Carrera 1.000 m.	4' 50"	5' 05"
Potencia tren inferior.	Salto vertical.	21 cm.	29 cm.
Potencia extensora tren superior.	Flexión-Extensión.	12	—
Potencia flexora tren superior.	Flexión-Extensión.	—	18
Soltura acuática.	Natación 25 m.	40"	43"

**4733** RESOLUCIÓN 452/38038/2004, de 8 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38022/2004, de 25 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación, Escala Superior de Oficiales, de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos.

Se modifica el apéndice I a la resolución 452/38022/2004, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 55 del 4 de marzo de 2004), en el sentido siguiente:

En el Apéndice I, en el apartado «Instrucciones para rellenar la Instancia» punto 5) (pág. 9911);

Donde dice:

«Instrucciones para rellenar la Instancia».

5) Indique opción a la que se presenta. En Preferencia Ejércitos indique, en la casilla de cada Ejército su orden de preferencia, con un 1, 2 ó 3. Los aspirantes con la titulación de Licenciado en Derecho, solo podrán optar a las plazas ofertadas para el Ejército de Tierra y Armada.

Debe decir:

«Instrucciones para rellenar la Instancia».

5) Indique opción a la que se presenta. En Preferencia Ejércitos indique, en la casilla de cada Ejército su orden de preferencia, con un 1, 2 ó 3.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Subsecretario de Defensa, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**4734** ORDEN HAC/670/2004, de 25 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública (5/04) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado

desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 22 de noviembre de 2000; B.O.E. del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

## ANEXO I

Plaza	Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	Com. Especifico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
	<b><u>SUBSECRETARIA DE HACIENDA</u></b>							
	<b>SUBSECRETARIA DE HACIENDA</b>							
	OFICIALIA MAYOR							
1	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	16.876,56	MADRID	A		
	<b><u>SECRETARIA ESTADO HACIENDA</u></b>							
	<b>TRIBUNAL ECONOMICO ADTVO.C</b>							
	TEAR DE VALENCIA SEDE-VALENC							
2	VOCAL AREA TRIBUTARIA	1	28	24.703,56	VALENCIA	A	Profundos conocimientos de la normativa tributaria y amplia experiencia en gestión tributaria.	Adscripción al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
	TEAR CASTILLA-LEON S-VALLADO							
3	VOCAL AREA TRIBUTARIA	1	28	24.703,56	VALLADOLID	A	Profundos conocimientos de la normativa tributaria y amplia experiencia en gestión tributaria.	Adscripción a Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
	<b><u>SECRETARIA ESTADO PPTOS. Y GASTOS</u></b>							
	<b>INTERVENCION GRAL.ADMON.EST</b>							
	OFICINA NACIONAL AUDITORIA							
4	AUDITOR NACIONAL JEFE DE EQUIPO	1	28	21.349,44	MADRID	A		Adscripción al Cuerpo Superior de Inteventores y Auditores del Estado.
5	AUDITOR NACIONAL JEFE DE EQUIPO	1	28	21.349,44	MADRID	A		Adscripción al Cuerpo Superior de Inteventores y Auditores del Estado.
6	AUDITOR NACIONAL JEFE DE EQUIPO	1	28	21.349,44	MADRID	A		Adscripción al Cuerpo Superior de Inteventores y Auditores del Estado.
7	AUDITOR NACIONAL JEFE DE EQUIPO	1	28	21.349,44	MADRID	A		Adscripción al Cuerpo Superior de Inteventores y Auditores del Estado.
8	AUDITOR NACIONAL JEFE DE EQUIPO	1	28	21.349,44	MADRID	A		Adscripción al Cuerpo Superior de Inteventores y Auditores del Estado.
9	AUDITOR NACIONAL JEFE DE EQUIPO	1	28	21.349,44	MADRID	A		Adscripción al Cuerpo Superior de Inteventores y Auditores del Estado.
	I.D. Mº. DE CIENCIA Y TECNOLOGI							
10	INTERVENTOR DELEGADO	1	30	25.542,36	MADRID	A		Adscripción al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
	<b><u>DELEGACIONES</u></b>							
	<b>DELEG.ESP.ECON.Y HAC.ZARAGOZ</b>							
	INTERVENCION REGIONAL ZARAG							
11	INTERVENTOR REGIONAL	1	29	34.909,68	ZARAGOZA	A		Adscripción al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

**MERITOS QUE SE ALEGAN:**

En ..... a ..... de ..... de 2.004  
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-  
C/ Alcalá, nº 9 4ª planta -  
28071 MADRID.-